



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

COMISIONES

INFORMATIVO CONSTITUCIONAL

AYUDANTES DEL DEPTO. DE DERECHO PÚBLICO
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U. DE CHILE



**INFORMATIVO
CONSTITUCIONAL**

MINUTA TRABAJO N°20:

Comisiones

Índice

Resumen ejecutivo.	3
Comisión de Reglamento.	3
Inicio de la sesión.	3
Audiencias públicas	3
Exposición de Académicos por el diálogo en el proceso constituyente	3
Exposición de Uchile Constituyente	4
Exposición de asociación de funcionarios del Ministerio de la Mujer	4
Exposición de CHILECOSOC (Federación chilena de consejeros de la sociedad civil)	4
Exposición de Red de Mujeres Mapuches	5
Exposición de Deliberación	5
Exposición de sindicato de trabajadores independientes, pescadores artesanales y buzos de caleta las conchas	5
Exposición de Unidad Social	5
Exposición de fundación Worldvision Internacional Chile	6
Exposición de instituto Libertad y Desarrollo	6
Exposición Coordinadora 8M	7
Exposición de la plataforma Chilena de la Sociedad Civil	7
Comisión de Ética.	7
Inicio de sesión	7
Audiencias Públicas	8
Exposición del Instituto de Res Pública	8
Exposición de Ayllus Sin Fronteras	11
Exposición de la Red de Filósofas Feministas de Chile	12
Exposición de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Chile	15
Exposición de la Red Chile Despertó Internacional	16
Exposición de la profesora en Ética y Sostenibilidad Reinalina Chavarri de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.	18
Exposición de ONG Transparenta	19
Comisión de Presupuesto.	21

Inscripciones al Informativo Constitucional:

<https://forms.gle/2zZaMN22buy1F3bA9>

MINUTA TRABAJO N°20:

Comisiones del día martes 3 de agosto

I. Resumen ejecutivo.

En la **Comisión de Reglamento** se realizaron audiencias públicas, donde expusieron doce organizaciones: académicos por el diálogo en el proceso constituyente, Uchile Constituyente, asociación de funcionarios del Ministerio de la Mujer, CHILECOSOC, Red de Mujeres Mapuches, Deliberación, sindicato de trabajadores independientes, pescadores artesanales y buzos de caleta las conchas, Unidad Social, fundación Worldvision Internacional Chile, instituto Libertad y Desarrollo, Coordinadora 8M y plataforma Chilena de la Sociedad Civil.

En la **Comisión de Ética** se realizaron audiencias públicas, donde expusieron siete organizaciones: Instituto de Res Pública, organización Ayllus Sin Fronteras, Red de Filósofas Feministas de Chile, la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Chile, la Red Chile Despertó Internacional, la profesora de ética y sostenibilidad Reinalina Chavarri y la ONG Transparenta.

En la **Comisión de Presupuesto** se llevó a cabo la exposición del Subsecretario del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, don Máximo Pavéz Cantillano, relativa a la ejecución presupuestaria del Programa 08 de la Segpres al mes de julio.

II. Comisión de Reglamento.

A. Inicio de la sesión.

A las 15:47 comenzó la sesión y las audiencias públicas. Cada expositor o expositora contó con 10 minutos para su presentación.

B. Audiencias públicas

1. Exposición de Académicos por el diálogo en el proceso constituyente

María Soledad Lagos, representante de académicos por el diálogo en el proceso constituyente presentó a las personas que representan a estas organizaciones, que son académicas de las materias de solución alternativa de conflictos de distintas universidades. Expuso sobre el proceso de diálogo en la Convención. Planteó que se busca crear diálogo para lograr consensos, antes de llegar a la deliberación. Propuso una metodología de trabajo en grupos de entre 15 y 25 personas, para facilitar los consensos. Esta estructura mejoraría la participación y la representación en la

creación del reglamento y luego en las normas constitucionales que se discutan a posteridad.

2. Exposición de Uchile Constituyente

Se dió la palabra a **Alejandro Joffre**, representante de Uchile Constituyente. Presentó sobre la deliberación pública representativa, la cual ha sido utilizada en múltiples naciones en procesos constituyentes. Para adaptarla a un proceso como el chileno se ha trabajado con la Universidad de Standford, con la Universidad de Chile, la Asociación chilena de Municipalidad y la Fundación Tribu. Los desafíos de la participación serían la reflexión, sistematización y representatividad. Este proceso deliberativo está pensado para la participación ciudadana de manera masiva, del orden de 1000 personas.

Por parte de la misma organización, **Tomás González** destacó el interés de encontrar pensamientos y opiniones reflexivas. El acceso a internet se puede lograr con la compra de datos. Existe una sistematización de los comentarios realizados en este proceso, el cual es automático por la plataforma, que serán tomados de manera anónima antes y después del proceso deliberativo. Este es uno de los mecanismos que aportarán a la participación pública. Esta propuesta es un mecanismo de solución de conflictos.

3. Exposición de asociación de funcionarios del Ministerio de la Mujer

Se dió la palabra a **Vesna Madaraga**, quien presentó una propuesta marco transversal para la Convención que permite garantizar el pleno ejercicio de derechos y abordar todas las situaciones de discriminaciones. El enfoque que debe tener una propuesta de este tenor es feminista, buscando una política que instituya y constituya un enfoque para la no discriminación e igualdad de género.

A las 16:47 se dió inicio al segundo panel de organizaciones de la sociedad civil.

4. Exposición de CHILECOSOC (Federación chilena de consejeros de la sociedad civil)

Daniel Oyarzun, explicó que la organización nace a raíz de la ley 20.500 que instala los consejos de la sociedad civil en todos los municipios, ministerios, subsecretarías y el resto de los órganos del Estado. Lo que se busca es tener un mayor levantamiento social, teniendo más conocimiento de los recursos humanos con los que contamos. El convencional **Fuad Cahín (D 22)** hizo la siguiente pregunta ¿Tiene una propuesta de asamblea constituyente regional que considere propuestas de integración? El representante respondió que se ha discutido este tema y existe una propuesta que será presentada.

5. Exposición de Red de Mujeres Mapuches

Se dió la palabra a **Jessica Cayu Li** e **Yanka Vergara**, quienes propusieron la plurinacional, para dar cuenta de la convivencia de diferentes pueblos naciones que son sujetos políticos colectivos de derecho, transitando hacia una pluriculturalidad. Un principio fundamental sería la libre determinación de los pueblos. Existe el interés en la forma en que se va a asegurar la igualdad de género y la participación de grupos que han sido discriminados por los roles de género (mujeres o disidencias sexuales). La paridad es vista como un piso y no un techo.

6. Exposición de Deliberación

Felipe Durá planteó que Deliberación es un colectivo que se preocupa de los debates, de los acuerdos y de la deliberación con miras a incidir en la política. El problema que se identifica es que no existe un sistema de participación ciudadana vinculante formal, y aquellas no vinculantes son manifestaciones que siempre están reguladas por el orden público. En lo formal se participa, pero no se incide, y en lo informal se reprime. Plantea que existen 4 niveles de participación ciudadana: información, consulta, decisión y control social. Se dió el ejemplo de la asamblea territorial Maipo.

7. Exposición de sindicato de trabajadores independientes, pescadores artesanales y buzos de caleta las conchas

Juan Tapia, presidente del sindicato de trabajadores independientes, pescadores artesanales y buzos de caleta las conchas, expuso una declaración de la organización que preside y del pueblo Chango. Se destacó el reconocimiento de los pueblos originarios y su lucha a través del tiempo. Propuso un mecanismo de participación basado en los consejos territoriales, como organismos de deliberación, donde pueden ser escuchados y entendidos en su propia jurisdicción. Se busca asegurar la participación de los pueblos indígenas.

A las 17:51 se dió inicio al tercer panel.

8. Exposición de Unidad Social

El representante de Unidad Social explicó que la plataforma se conformó entre octubre y noviembre del año 2019, conformada por más de 150 organizaciones. Esta plataforma convocó a más de 1400 cabildos autoconvocados durante la revuelta social, de los cuales se pudieron sistematizar 1233, los que se entregaron como insumo a la conversación. Además, señaló que han realizado asambleas populares constituyentes durante todo este año, lo cual ha levantado múltiples temas que se

quieren exponer. Se propuso a la comisión establecer múltiples mecanismos de participación popular: Plebiscitos en caso de que existan normas constitucionales que no alcancen los 2/3 en las votaciones, pero si los 3/5, para que el pueblo pueda dirimir sobre su aprobación o rechazo. Se propuso que en las comisiones se aprueben las normas por mayoría simple. Expresó la importancia de abarcar la diversidad de demandas y constituir los espacios de discusión de manera paritaria y diversa. Resalta la importancia de la transparencia que debe asegurar la convención.

9. Exposición de fundación Worldvision Internacional Chile

Harry Grayde explicó que esta fundación vela por los derechos de la niñez. Anunció que hay ciertos principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, que el reglamento debería respetar: interés superior del niño y la niña, no discriminación, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, el respeto por la opinión de los niños y niñas. Se invitó a hacer que los niños y niñas participen en la formación de esta Constitución. El reglamento debería (1) reconocer el derecho a ser oídos y participar de la discusión, (2) no olvidar a las diversas poblaciones infantiles (en situación de calle, en situación de discapacidad, migrantes), (3) contemplar el pleno cumplimiento de los derecho de NNA en todos los temas a debatir, (4) promover la participación incidente de organizaciones de niñez y juventudes en el proceso; además, (5) se recomendó la creación de una comisión o subcomisión para la niñez y adolescencia, (6) establecer espacios seguros e inclusivos de participación para NNA, (7) contar con un sistema de entrega oportuna de los resultados de la participación de NNA, (8) evaluar periódicamente la participación e involucramiento de NNA en la redacción de la nueva constitución, (9) concebir una participación presencial y no presencial, promoviendo así la descentralización, (10) incluir aportes de mecanismos masivos de participación, (11) considerar propuesta para el congreso para permitir el voto de las y los adolescentes en el plebiscito de salida. Lo que se espera es un reconocimiento constitucional de los derechos NNA, NNA reconocidos como sujetos de derecho y ciudadanos, piso mínimo de la educación, salud y vivienda, y rango constitucional a la Defensoría de la Niñez.

10. Exposición de instituto Libertad y Desarrollo

Natalia González, expuso puntos o principios que su organización cree que son importantes que el reglamento considere. Primero, un debate en igualdad de condiciones, donde ningún grupo o lista política imponga su opinión. Resaltó un espacio de debate institucionalizado, para lograr acuerdos en la convención. Las modalidades de participación de la convención deben estar actualizadas para que la ciudadanía pueda participar de mejor manera. Llamó la atención sobre los límites que tiene la participación ciudadana, no debiendo abarcar absolutamente todas las materias, puesto que ciertas materias escapan a lo que es la materia de la Constitución. Planteó que la participación ciudadana debe ser permanente. El

reglamento debe institucionalizar los comités temáticos en distintas materias como transparencia u organización. El reglamento debería permitir que por votación en la comisión se creen subcomisiones. La Convención también debería tener la oportunidad de no solo escuchar a organizaciones de la sociedad civil, sino que también a los organismos del Estado que tengan experiencias en la materia.

11. Exposición Coordinadora 8M

Pamela Valenzuela, defendió una noción de paridad sustantiva, como un mínimo democrático y no como un techo político. Planteó que esta paridad conoce el lugar de dominación y opresión histórica a la que han estado sujetas las mujeres e identidades de género no binarias a lo largo de la historia, estableciéndose como una medida reparativa de representación democrática de representación de mujeres y disidencias de género. La participación ciudadana debe ser vista en su diversidad incluyendo a grupos generalmente excluidos. Los resultados de esta participación deben ser vinculantes. Se deben aplicar medidas de transparencia y anticorrupción. La constitución debe considerar el derecho de cuidar y ser cuidado. El feminismo debe estar presente en todos los espacios de la convención.

12. Exposición de la plataforma Chilena de la Sociedad Civil

Roberto Morales solicitó a la comisión de reglamento que se pueda establecer una comisión temática de derechos humanos y empresas. Planteó que hay múltiples vulneraciones a los derechos económicos, sociales, culturales y medioambientales por parte principalmente de las empresas. Propuso crear una comisión para abordar la constitución económica como una materia transversal, en el sentido que el respeto y la garantía a los derechos humanos requiere un mecanismo de justiciabilidad y que permita bajar esta regulación a políticas públicas y órganos constitucionales.

III. **Comisión de Ética.**

A. **Inicio de sesión**

Siendo las 15:43 horas, la Secretaría dio inicio a la sesión de la Comisión de Ética.

La Coordinadora **Maria Quinteros (D 17)** mencionó que le corresponde a dicha Comisión la elaboración de una propuesta de Comité de Ética, Probidad, Transparencia, Prevención y Sanción de las Violencias y, además, una propuesta del Reglamento de ética y convivencia, de prevención y sanción de la violencia de política y de género, discursos de odio y negacionismo y cualquier otro tipo de discriminación. También un Reglamento de Probidad y Transparencia y velar por el

cumplimiento de la ley que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares entre las autoridades y funcionarios.

La Secretaría pasó a dar lectura de la cuenta y de la presentación de dos documentos: El primero, es una solicitud de la constituyente **Katherine Montealegre (D 26)**, y los convencionales **Luciano Silva (D 20)** y **Arturo Zuñiga (D 9)** para debatir un posible pronunciamiento de la comisión sobre el rol institucional de la Mesa a raíz de algunas recientes declaraciones que han realizado sus miembros. En segundo lugar, una petición de considerar una solicitud extemporánea de audiencia pública por parte del señor Roberto Campos, director del Centro de Estudios de Ética Aplicada de la Universidad de Chile, quien señala que por motivos médicos no pudo enviar su solicitud a tiempo.

La Coordinadora decidió dejar la cuenta para el final de la sesión y así dar paso de inmediato a las audiencias

B. Audiencias Públicas

1. Exposición del Instituto de Res Pública

Se presentó y dio la bienvenida al señor **Marcelo Drago Aguirre y Renato Drago Barrera** del Instituto de Res Pública.

Marcelo Drago inició su exposición mencionando algunas propuestas que desea plantear en el marco de la Subcomisión. Se centró en materia de estándares de transparencia y regulación del lobby actual. Hoy en Chile se tiene una Ley de Lobby que regula muy poco el lobby. Es una buena ley de registro de audiencias, viajes y regalos de las autoridades, incluyendo a los constituyentes. Pero básicamente lo que establece la ley es una obligación de las autoridades a registrar todas las reuniones o audiencias que han tenido con gestores de interés, siempre que estén dentro de las materias propias de lobby, las cuales son materias donde la autoridad debe tomar una decisión. Se le pide una decisión pública determinada. Las autoridades deben registrar estas reuniones, para publicar estos registros en una plataforma que se llama "Infolobby". Los lobistas deben pedir la audiencia a través de la plataforma y no mentir en dicha solicitud, quienes son, a quienes representan, etc.

De acuerdo a lo señalado por Drago, esto funciona relativamente bien, pero mencionó que hay momentos donde se recibe a muchos expertos, académicos, representantes de ONG, donde es importante clarificar con quien se está conversando, yendo más allá de los estándares actuales. Hay situaciones donde algunos se presentan como especialista o expertos, pero no se conoce los intereses que están representando y que no están explicitados, por lo que hay que agregarle transparencia al proceso para saber si la opinión que se da es independiente, fruto

de la experticia o parte de algún interés que esté detrás. Es importante que quienes participan en el proceso de toma de decisiones de la Convención, expliciten sus intereses a través de una declaración de conflictos de intereses.

Aclaró, que un conflicto de interés no significa que alguien instantáneamente no pueda participar del proceso, sino que debe ser transparente y explícito de quien viene a representar. Hay que exigir transparencia, eso significa establecer un registro de las personas y organizaciones que concurren a hacer presentaciones a este proceso deliberativo, obligándolos en ese registro a realizar una declaración de intereses. Respecto de los centros de estudio, ONG, think tanks, entre otros, también deben registrarse y deben señalar cuáles son sus fuentes de financiamiento, con quien tienen contratos, ya sean empresas privadas o públicas, si le prestan servicios y le venden productos. No significa que quedan inhabilitados de realizar su planteamiento en la Convención, pero se deben explicitar ese tipo de situaciones. Esto funciona todos los días en la Unión Europea, en el cual se debe estar inscrito en el registro de lobistas, que incluye iglesias, organizaciones privadas, ONGs, etc, es decir, existe un ejemplo práctico.

Por otro lado, planteó que los convencionales tienen la obligación de transparentar las reuniones de lobby que tengan, en un registro, con los gestores de interés. Se debería ir un paso más allá y establecer una obligación de agenda pública de los convencionales. La Ley del Lobby los obliga a transparentar las reuniones ex post, esto se refiere a una transparencia ex ante, y que día a día se vaya actualizando.

Algunas normas no se deberían aplicar, los numerales 6 y 8 del artículo 6 de la Ley del Lobby, que son excepciones.

Por el lado de la institucionalidad que debería hacerse cargo de estas materias en la Convención, el centro es que los convencionales no sean juez ni parte de las decisiones que deban tomar con respecto a estas materias. Señaló que sería recomendable establecer un órgano donde no participen los convencionales, puede ser un panel de ciudadanos que resuelva estas materias, gente con nivel de experiencia, que haya trabajado en ámbitos de transparencia y probidad, manejo de conflictos de interés, y que de forma independiente resuelvan las controversias que surjan, emitir pronunciamientos de ser necesario y emitir consejo y asesoría a la Convención para que se aplique la normativa.

Señaló algunas propuestas adicionales, establecer un estatuto de transparencia activa en la Convención, estándares de usabilidad de datos abiertos que sean reutilizables, legibles por software, sin necesidad de procedimientos especiales. Hay dos tipos de información que se debe disponer al público: de carácter administrativo, de gasto y desembolsos, y otra deliberativa, de toma de decisiones de la convención. Los informes, power point, la documentación e información acumulada

debería estar disponible con cierto estándar una vez que se haya hecho pública en la Convención. Debe existir un sistema de transparencia proactiva, de solicitudes de todo lo que no esté en transparencia activa pueda pedirse, con un apoyo técnico para cumplir estos objetivos. Además, debe existir un estándar de lenguaje claro, para que la gente pueda conectarse con lo que está pasando, entender las situaciones que se dan en este proceso, y estos estándares deberían estar incorporados en toda la documentación que se elabore.

Por último, deben existir reglas de transparencia especiales, las excepciones que deben quedar registradas en el Reglamentos son la protección de datos personales sobre todo si son datos sensibles asociados a menores de edad, situaciones de salud, etc. La segunda excepción que se debiese aplicar es la afectación de funciones de la Convención por privilegio deliberativo constituyente, el cual es un espacio de intimidad para tomar las decisiones, temporal, mientras la decisión no se hace pública, una vez tomada dicha decisión, toda la documentación debe liberarse.

La convencional **Loreto Vidal (D 20)** agradeció la presentación, y preguntó sobre la referencia a los datos personales, haciendo una precisión de los datos personales y los datos sensibles, los datos personales son de público conocimiento. Los datos sensibles si tienen importancia porque aquellos atentas contra la intimidad.

El Coordinador **Marcos Barraza (D 13)** señaló que en la exposición se mencionó que el conflicto de intereses también deviene de las instituciones que puedan exponer en la Convención a partir de sus intereses últimos o finales. Preguntó si realmente podría existir un conflicto de interés de una institución que no declara el fin último que persigue a partir de su ejercicio de lobby. Solicitó a los invitados si podrían profundizar en esa materia.

Marcelo Drago respondió acerca de los datos personales, que la legislación reconoce como Derecho Fundamental la protección de los datos personales, y lo que lo sustentan es la autodeterminación informativa. Tenemos el derecho a controlar los datos que circulan sobre nosotros. No solo los datos sensibles, sino el rut, la dirección particular, etc. Los datos del constituyente se deben entregar, pero si se le piden los datos del hijo, eso no corresponde, esos son datos sensibles. Se deben regular los datos personales por un tema de manipulación y control que hay detrás, por eso es un Derecho.

Respecto a los conflictos de interés, está bien que las personas deseen participar en esta Convención, que quieran hacerse escuchar, pero debemos explicitar a quién representa. De igual forma siempre debería ser recibido y escuchado porque está ejerciendo su Derecho a petición, por ejemplo, si viene el representante del gremio de los huevos, se debe transparentar cuales son sus intereses. Diferente es cuando

viene un experto y no sabemos qué intereses representa, por eso se debe explicitar dicho interés detrás, un financiamiento que no conocemos.

2. Exposición de Ayllus Sin Fronteras

Se le dio la bienvenida a **Iván Aguilera**, educador diaguita representante de la organización Ayllus Sin Fronteras.

El sr. **Iván Aguilera** agradeció la oportunidad y presentó un trabajo desde la perspectiva del mundo andino. Mencionó que existe una profecía que dice que en este tercer milenio se generará la reunión entre la gente del cóndor y del águila, que esto representa la unión de la inteligencia y el corazón. Además, representa un desafío para solucionar los grandes problemas que tiene la sociedad.

A partir de los fundamentos de la filosofía del buen vivir, que se fundamenta en principios andinos de correspondencia, reciprocidad y complementariedad, propuso que puedan ser incorporados estas herencias en este momento histórico de creación de un nuevo marco jurídico. Estableció un marco comparativo con la OCDE, en relación a tres pilares para la integridad pública, pero que no dan cuenta de la riqueza que posee el paradigma del mundo andino, que se debe considerar para la nueva cosmovisión.

Esta cosmovisión tiene un sistema de múltiples relaciones, con el conocimiento, la vida, la estética y ética a partir del Ayllu, que es una unidad que tiene que ver con aspectos tangibles e intangibles, con una mirada de respeto al territorio en el cual se vive, respetando los derechos de las distintas personas.

La diferencia entre el mundo andino y la visión del mundo occidental, es que esta es una visión racional, liberal y antropocéntrica. Nos enfrentamos a una sociedad individualista, por lo que para generar una paz social se necesita un clima de respeto y armonía. Para un marco normativo ético se debe considerar la cosmovisión de nuestros ancestros y su relación con la geografía; geografía del espacio este, y el provecho astronómico que podemos tener. La geografía del espacio terrestre para la mejor convivencia a nivel país y a nivel internacional con los países cercanos. Y el novel geográfico del espacio oceánico, el cual no debería pertenecer a solo siete familias. Chile es tricontinental y se debe aprovechar las infinitas posibilidades que nos brinda el océano. Una nueva visión debe integrar y se debe hacer cargo de todas las riquezas que tenemos, el océano con sus recursos, la tierra y el espacio.

El pueblo indígena tiene una profunda capacidad de síntesis para tomar patrones de la naturaleza e incorporar como una visión de respeto al territorio y la madre tierra. La fractalidad los pueblos la tenían incorporada como una forma de ver la naturaleza. Las artesanías diaguitas tienen un gran lenguaje iconográfico. Con lo

presentado se forma una triada de territorio, percepciones y representaciones. Hay que prestar atención a la tradición de nuestros pueblos que ha sido dejada de lado, y se debe incorporar cuando se vaya construyendo una mirada política.

La convencional **Loreto Vidal (D 20)** preguntó sobre tres grandes valores o principios que se deben tener en cuenta en la Comisión. Por su parte, el convencional **Benito Baranda (D 12)** preguntó qué integraría en un Reglamento de ética.

Iván Aguilera mencionó que hay un principio muy antiguo, de reciprocidad, que es una relación de respeto con la gente, la naturaleza y el mundo espiritual. Hoy todo está focalizado en el cerebro, y se debe nutrir con el corazón. Otro principio dice relación con la solidaridad que se observa en nuestros pueblos, en la minga. Por último, el principio de complementariedad, que es la inclusión de los opuestos en igualdad de condiciones.

3. Exposición de la Red de Filósofas Feministas de Chile

Se dio paso a la exposición de **Pamela Soto, Loreto Paniagua, y Loreto Alegría** de la Red de Filósofas Feministas de Chile.

Pamela Soto inició su presentación explicando quienes son, filósofas feministas que buscan contribuir a la construcción de una sociedad más democrática y justa, por esa razón están atentas al trabajo de la Convención, y les interesa aportar a la Comisión de Ética algunos planteamientos y discusiones que aportan al cumplimiento de los objetivos de la Comisión.

Su interés se basa en explicitar que tras las discusiones procedimentales existen entramados epistemológicos y políticos que acompañan a toda teoría ética. Esta presentación se basa en tres puntos: argumentos, explicaciones y propuestas para la Comisión.

El primer argumento que desarrollaron es el de la Democracia, como categoría a lo largo de la historia de la filosofía ha tenido varias interpretaciones, y se quiere proponer la ampliación del concepto hacia una convivencia democrática, entendida como una que se vive en las relaciones cotidianas. Hoy en Chile la democracia es liberal y transicional, la que supera los 30 años y por ende, ha implicado su agotamiento. En su crisis se juega la posibilidad de ampliar su lectura, lo que implica que no solo sea entendida como un modelo de gobierno sino como una dinámica de relación. Esta discusión no es menor, ya que la redacción de la Constitución de 1980 se encuentra amparada en una redacción de democracia entendida solo como modelo de gobierno. Una democracia de este tipo puede operar de forma autoritaria, es por esto que es importante ampliar el concepto de democracia y

considerar su impacto en la vida cotidiana. El feminismo ha realizado diversas críticas al concepto de democracia, entre las que se encuentra, en primer lugar, que la democracia no se basa únicamente en el reconocimiento jurídico de los individuos, que queda reflejado en la demanda de las sufragistas, que demuestra que la igualdad jurídica no modifica las desigualdades sociales. Segundo, la democracia no se puede referir solo a un modelo de gobierno, ya que esto no resuelve los problemas de desigualdad por jerarquía de sexo que afectan a las sociedades patriarcales. Tercero, no se puede seguir disociando la dimensión política de la dimensión social. Cuarto, la democracia debe ser una experiencia que impacte tanto en la esfera pública, como la privada de la vida humana, lo que implica tener en cuenta los efectos macro políticos y micro políticos de los individuos, con tal que la democracia quiebre la estructura jerárquica que conocemos. El impacto de una Constitución no es solo político/constitucional, sino que afecta de manera directa los procesos de subjetivación de los individuos.

La expositora **Daniela Alegría** continuó con el concepto de tolerancia, se señaló que la convivencia democrática se ve alterada cuando se nubla la singularidad de las personas, cuando se homologan sus diferencias, y se considera que todos somos una masa uniforme de ciudadanos sin identidad. Cuando esto ocurre, no se puede responder adecuadamente a las exigencias morales de los demás. Sin la virtud de la tolerancia la democracia se vuelve antidemocrática. Una sociedad democrática debe reconocer dos perspectivas, la primera, todos poseemos los mismos derechos y la misma dignidad, la segunda, nos permite ver a los demás como individuos con una historia, identidad, una construcción afectiva/emocional concreta, etc. Por tanto, con diversas formas de vida y costumbres. Bajo esta última perspectiva la interacción con los demás implica hacerse cargo del otro, cuidarlo y reconocer sus demandas morales. El problema con la primera perspectiva, es que se generaliza y reduce la diversidad irreductible del pueblo a la figura de un sujeto que obedece leyes para ordenar su comportamiento en la sociedad. Esto es necesario, sin embargo, no se deben olvidar las características particulares de cada uno, que los conforman en seres únicos. Por eso es necesario la interacción de estas dos perspectivas, en el caso contrario se daría el caso de que la Convención genere una organización política de una soberanía sin pueblo, cayendo en la exclusión de los grupos que han sido históricamente oprimidos. Una correcta democracia debe tomar en cuenta a las mujeres, disidencias, a las vidas precarias cuya explotación no se permite, etc.

La tolerancia en sí no es un valor, no se puede tolerar la falsedad, las expresiones destinadas a oprimir o incitar el odio, o la violencia contra una persona o grupo, en base a su etnia, religión, género, etc. Una buena convivencia democrática debe establecer que existen ciertas ideas que no deben ser expresadas, así como ciertos comportamientos que no deben ser permitidos.

Se le sugiere al Comisión de Ética establecer ciertas prioridades, ya que en la medida que se permita tolerar cualquier tipo de expresión sin más, se puede atentar con los principios fundamentales de la sociedad en el marco de los derechos humanos. Este programa debe estar basado en la tolerancia que debe delimitar comportamientos y comentarios que atenten contra una sana convivencia democrática, debe contener además un protocolo de violencia de género y de protección a los Derechos Humanos.

Se dio paso al tercer tópico relacionado con Memoria y Ética. La invitada **Loreto Paniagua** señaló que labor principal en la elaboración de directrices en relación al pensamiento crítico para la generación de principios fundamentales que sirvan de soporte de la estructura del Reglamento de Ética. Se hizo un llamado a mantener la memoria activa y a identificar la falta de asertividad para controlar ciertas decisiones que puedan violentar la convivencia y el diálogo. Además, se quieren relevar los conceptos como minorías, libertad de expresión y discurso de odio, negacionismo, entre otros, discutiendo en sus límites con las herramientas entregadas por los discursos feministas y la interseccionalidad para entender que significan y así evitar la sobreinterpretación y ambigüedad de los mismos. Por último, se propuso la inclusión de ciertos principios fundamentales, como la inclusión del pensamiento crítico, el desarrollo de una ética en una convivencia democrática, el desarrollo de la solidaridad, la inclusión entre la ética y lo político y la discusión de la tolerancia y sus límites, el respeto y la dignidad humana.

Las propuestas que se presentaron fueron la necesidad del desmantelamiento de la naturalización de las diferencias de sexo, clase o género, incorporando las diferencias lingüísticas como derecho. Segundo, el Reglamento de Ética y Convivencia debe cambiar su nombre a Reglamento de Ética y Convivencia Democrática. Y, tercero, limitar el impacto de los grupos de interés para permitir un diálogo que se base en el desmantelamiento de las desigualdades interseccionales.

La convencional **Bessy Gallardo (D 8)** preguntó cómo se podría sortear el tema de los discursos de odio y cual es la recomendación que se realiza para mantener el diálogo desde un contexto de Derechos Humanos de las mujeres.

La convencional **Katerine Montealegre (D 26)** agradeció la cita a Jaime Guzmán, a quien personalmente se ha dedicado a estudiar. Consultó acerca de cómo orientar lo sucedido en la Comisión y en el Pleno respecto a vetar a ciertas personas para participar en ciertas comisiones, como la Comisión de Derechos Humanos.

Las invitadas respondieron que la tolerancia debería ser una virtud que limite las diversas posturas políticas que están en la Convención, ya que es esta la que permite un diálogo democrático, el cual debe tener como criterio la Dignidad Humana, cuando se vulnera esta, entonces la conducta no puede ser tolerada. Como

Red se puso a disposición la realización de un taller de ética para todos los convencionales, y así capacitarse.

Además, este proceso habla de un agotamiento de un tipo de democracia que tiene una larga data en Chile y el cono sur. Para responder a la primera pregunta se habló de lo macropolítico como única forma de acción, y el impacto que va a tener este proceso en la subjetivación. La convivencia se puede ir nutriendo, a través de la democracia relacional, instaurando otras prácticas y otras formas de vida. La democracia no es una suma de individuos, también tiene que ver con colectivos.

4. Exposición de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Chile

Se continuó con la presentación de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Chile, representados por **Mónica Vargas y Claudio Ternicier**.

La invitada **Mónica Vargas** inició su presentación afirmando que un buen trabajo es el que se centra en el amor por el ser humano y la naturaleza. Agregó que la misión de la Federación es ser un referente ético del ejercicio profesional y contribuir a cautelar la adecuada formación de profesionales universitarios en Chile. Señaló que en Chile se tiene una fragmentación de la comunidad, lo que nos ha llevado a conductas no éticas, la fragmentación es la que no nos permite tener una ética colectiva que nos permita construir en conjunto. La vida buena ha sido desarrollada como concepto desde Aristóteles, pero debemos ver la forma de hacerla parte de esta Convención, sentándose al lado, riéndose de vez en cuando, dependiendo de la situación. La ética es una disciplina abstracta, pero que puede tener carne y se necesita que sea la esencia de la Convención Constitucional, por tanto, se necesita construir un buen vivir con la idea del bien común sustentado en la ética, lo que significa hacer las cosas bien porque están bien, para todas, todos y para todo.

Hay que construir un relato convenido de verdad, hay que mirar lo que está sucediendo en las comunidades, la comprensión de lo que le está sucediendo al otro es importante para el reglamento de ética. Los elementos fundamentales que se deben considerar son la tolerancia, la moderación, el respeto, la prudencia y sobre todo la probidad, en un ambiente fraterno/sororo y de empatía. La necesidad de empatía es ponernos en el lugar del otro y escucharlo realmente.

La deontología es la rama de la ética que trata de los deberes que rigen actividades profesionales, así como el conjunto de deberes relacionados con el ejercicio de una profesión. Muchos convencionales son profesionales y poseen un código de ética que los rige, y señaló que se le entregará al presidente de la Comisión los códigos de ética correspondientes para que los tengan en consideración para la redacción del reglamento.

Además, se recomendó una jornada de conocimiento entre convencionales, en la cual cada convencional pueda contarnos por qué está sentado acá, de donde viene, donde los mismos se conozcan entre sí.

Se entregaron algunas propuestas de posibles articulados para el código de ética de la Convención, entre los cuales están:

1. Acatar la legislación vigente, salvo aquella relacionada con la Constitución que está mandatada a reformarse.
2. Escuchar y considerar todas las opiniones de los otros constituyentes, y en ningún caso descalificarlos.
3. Propiciar el acuerdo con sus pares, y emitir sus opiniones y votaciones de acuerdo a su convicción personal.
4. No emitir pronunciamientos, opiniones o declaraciones que constituyan una incitación directa o indirecta a la violencia.

La constituyente **Loreto Vidal (D 20)** preguntó cómo desde su organización lograron sacar fotografía de las necesidades de la Convención desde un punto de vista relacional y ético.

El convencional **Benito Baranda (D 12)** habló sobre las sanciones que se deben incluir en los reglamentos de ética y que ha estado observando el Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados el que establece sanciones pecuniarias. Preguntó qué opinaban ellos acerca de las sanciones en los Código de Ética

La invitada respondió explicando que en la Federación hay mucha diversidad, por lo que a veces resulta complejo tomar decisiones. Este es un proceso que se veía venir desde la Academia. Con respecto a las sanciones pecuniarias consideró que es parte del problema que se tiene como país, asegura que no sirven. Como tenemos un país tan desigual, hay una desigualdad en la sanción, por lo que se genera una injusticia. Debe ser una sanción social, que más que castigar transmita que aquella sanción es la consecuencia de sus actos.

5. Exposición de la Red Chile Despertó Internacional

Posteriormente se dio paso a la presentación de la Red Chile Despertó Internacional, integrada por **Carlos Gajardo y María Jesús Vega**.

Carlos Gajardo inició su presentación señalando que como sujetos políticos migrantes han sido invisibilizados durante el proceso político histórico que atraviesa este país, da como ejemplo que no les han permitido votar en el proceso de elección

de los Constituyentes, por lo que agradeció la instancia de participación para todos aquellos chilenos que no se encuentran en territorio nacional. Añadió que ellos son una red de asambleas territoriales autónomas y auto convocadas en diversas ciudades del mundo, y que nacieron a raíz del levantamiento popular en el país el 18 de octubre del 2019. Dentro de sus objetivos se encuentra ejercer presión internacional, denunciando la sistemática violación de los derechos humanos y criminalización de la protesta en el país, y defender los derechos de los sujetos migrantes.

Explicó que, según la Organización Internacional de la Migración, un migrante es cualquier persona que se desplaza o se ha desplazado, a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia, independiente de; su situación jurídica, el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento, las causas del desplazamiento, o la duración de su estancia.

Los migrantes no sólo son sujetos políticos en relación a su lugar de origen, sino también en el lugar en el que residen.

Continuó con la presentación María José Vega, explicando que un 94,7% de los participantes de la discusión de la Asamblea Popular que realizó la Red, considera necesaria la creación de una Comisión de Ética que regule de forma interna a la Convención. Propuso, la creación de un protocolo para sancionar y corregir el lenguaje xenófobo o de odio contra las la diversidad de las comunidades inmigrantes en el territorio nacional. Así, existir un protocolo para sancionar el lenguaje que invisibiliza o menoscabe la diversidad de las comunidades chilenas en el extranjero.

Como última propuesta, agregó que debe existir una sanción para aquellos convencionales que en las discusiones que participen presenten un conflicto de interés, inhabilitando a participar de dicha discusión.

La convencional **Bessy Gallardo (D 8)** señaló estadísticas que indican que solo el 5% de las personas privadas de libertad o que han tenido alguna pena por la comisión de delitos, pertenecen al grupo migrante, por lo que hay que dejar de lado el estigma de que los inmigrantes solo llegan al país a delinquir. Preguntó sobre las inhabilidades en los conflictos de interés, señalando que hay convencionales que podrían presentar conflictos en temas de agua o concesiones mineras, cuál sería el mecanismo que ellos proponen para la expulsión del constituyente en caso de falta reiterada según lo presentado en sus propuestas, ya que no existen normas para ello, si no se tiene esa sanción qué sanción se podría establecer en subsidio.

El convencional **Benito Baranda (D 12)** solicitó si es que se podrían presentar ejemplos sobre la restricción en el lenguaje de la cuál hablaron en su presentación, alguna experiencia que pueda contribuir.

La invitada corrigió a la convencional Bessy Gallardo señalando que ningún ser humano es ilegal, si no que se habla de situación de irregularidad, ya que el Derecho a migrar es un Derecho Humano universal. El invitado agregó que no se propone la expulsión sino de inhabilitarse para una discusión, a través de un protocolo. En respuesta a los señalado por el convencional Benito Baranda se mencionó que se dice relación con los discursos de odio que circulan en redes sociales y medios de comunicación, y que se ven reflejados en las conversaciones que se han dado en la Cámara de Diputados y Senadores, tratando a los migrantes como criminales sin conocer sus realidades, o la forma en que se han justificado las expulsiones masivas.

6. Exposición de la profesora en Ética y Sostenibilidad Reinalina Chavarri de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

Inició su presentación señalando que cualquier ejercicio ético que realicen las organizaciones, como la Convención, hoy en día se encuentra en un momento ideal según la categoría de tipo ideal de Max Webber, creando bases con pluralismo moral donde los asuntos que se van a tratar comprenden posturas religiosas, agnósticas y ateas o visiones permeadas por creencias ideológicas, esto se logra con diálogo, con participación y respeto con los interlocutores válidos. El objetivo del reglamento, en un equilibrio entre ética y derecho, requiere legitimar un texto Constitucional.

Este Reglamento requiere mecanismos de transparencia y control. Lo más enriquecedor de un Reglamento desde una perspectiva ética, es que sea un proceso de diálogo, más que el resultado final. Si todos los miembros de la Convención comparten la misma comprensión en valores éticos y con las conductas servirá para una mejor fluidez en el diálogo para los asuntos que vendrán después, por eso es necesario y esencial.

Los códigos de ética son mecanismos que se realizan a partir de un proceso de diálogo integrador, donde los intereses universales priman por sobre la negociación y el interés particular. Hay que tener en cuenta a los afectados, y atender a los criterios de universalidad como parámetros.

La ética tiene tres enfoques, el primero es el utilitarismo, el costo-beneficio. Segundo, las virtudes, que son ideales de vida buena. Y por último, la Kantiana, que es la dignidad humana, que es la que debe ser utilizada para el Reglamento.

Con respecto a la experiencia internacional, señaló que no hay un modelo único, lo que uno observa es que hay normas de conducta que integran el Reglamento, que suele ser muy procedimental, habla de su organización, los distintos comités, de las sesiones, de como se toma la palabra, etc. Acá se busca un equilibrio, por lo que es muy importante el contexto a nivel país. En el caso colombiano se hizo una

constitución en el año 1991, pero no se consideró los hechos del país, por lo que no fue posible implementarla de la manera en la que se escribió, por lo que se encuentra fragmentada a un nivel de quiebre institucional. Por otro lado, hay lineamientos a las directrices internacionales, con lo que dice la ONU, la OECD, en relación a la probidad. En el caso de Ecuador existe un sentido estricto de responsabilidades en relación a la rendición de cuentas y a la pérdida de la calidad de Constituyente en caso de infracción de las reglas de deber, es decir, se puede perder el puesto.

La convencional **Loreto Vidal (D 20)** rescató lo mencionado por la invitada, diciendo que cuando se dé paso a los temas de fondo van a tener que convivir 150 formas de ética y de la realidad distintas. Agradeció la presentación.

7. Exposición de ONG Transparenta

Por último, se dio paso a la última presentación de **Diego Moreno y Jaime Chamorro** en representación de ONG Transparenta.

Jaime Chamorro comenzó su presentación señalando que su organización se dedica a la difusión del Derecho al acceso de la información pública como herramienta ciudadana. Señaló que es importante que la población conozca sobre este Derecho Fundamental, ya que según un estudio del Consejo para la Transparencia del año 2019 solo uno de cada cinco ciudadanos conoce la existencia de este derecho.

Gracias a la transparencia se pueden eliminar las asimetrías en el acceso a la información pública, como las desigualdades en el conocimiento. A días de iniciada la Convención, cabe preguntarse cuál es el rol que va a desempeñar la probidad y transparencia dentro de la nueva Constitución y cual es la naturaleza jurídica de este Derecho. Actualmente se encuentra consagrado en el artículo octavo de nuestra Constitución, además, se encuentra vinculado con el Derecho a la libertad de expresión del artículo 19 N°12 y del Derecho a petición del 10 N°14 de la Constitución, y en diversos Tratados Internacionales.

En los últimos años la visión que tienen los chilenos sobre la Institucionalidad ha cambiado radicalmente, el 81% considera que se encuentra en crisis conforme a la encuesta de la Universidad del Desarrollo del año 2019, cifras que guardan relación con el resultado del Plebiscito, donde 4 de cada 5 chilenos votaron apruebo. Es necesario guardar la probidad y transparencia en un proceso refundacional tras décadas de abuso, dando cabida a sectores de nuestra sociedad que siempre fueron acallados, gracias a la paridad de género y a la representatividad de los pueblos originarios.

Debe instalarse como un valor fundamental en la vida cívica de todos los chilenos, y como un medio para el ejercicio de todos los demás Derechos. El mandato de que el pueblo confió en la Convención Constitucional es claro y contundente, y finalmente se cuenta con la mayoría necesaria para generar una institucionalidad que sancione la corrupción, el nepotismo y el conflicto de intereses y que efectivamente represente a las mayorías y no a quienes concentran el poder económico.

La propuesta que se presentó por parte de la ONG busca que el Reglamento, en materia de probidad y transparencia en el ejercicio del cargo de Constituyente, cumpla con estándares de ética y de vida pública en relación al cargo que desempeñan y en consideración a la naturaleza del mismo. Teniendo en cuenta los pilares que la misma ley fijó como marco normativo, se consideró que los más relevantes son los establecidos en la comisión Engels, surgida al alero de los casos de financiamiento ilícitos de las campañas presidenciales y parlamentarias previas al año 2015, que crea el Consejo Asesor Presidencial, que es un órgano colegiado de carácter temporal, cuyo objetivo es prevenir el tráfico de influencias, conflictos de interés y la corrupción. Similar es lo sucedido en octubre del 2019, donde la población dice no más abuso, y hace uso del poder constituyente originario para llamar a esta Convención que levante una nueva institucionalidad con justicia.

Se presentó como propuesta concreta para la conformación del Reglamento de Ética, la regulación de las actividades de los constituyentes durante el funcionamiento de la Convención, e incluso con posterioridad acotada a las temáticas de probidad y transparencia:

Primero, acceso a toda la información de respaldo de los debates, actas, documentos e informes, de las sesiones de las Comisiones, y de los correos electrónicos institucionales de los convencionales a través de solicitudes de acceso a la información pública mediante el proceso contemplado en la ley. Considerando que los cargos que sustentan son de elección popular y las decisiones que adopten son de alta trascendencia, ya que de ellos depende la configuración de nuestro Estado y la vigencia, forma y alcance del catálogo de Derechos Fundamentales que contendrán la nueva Constitución. En relación a los correos electrónicos, esto no pugna con la protección de datos personales de los convencionales y no vulnera la Ley de Protección de la Vida Privada, ya que se habla del correo institucional, el cual es proporcionado con presupuesto público de la misma Convención.

Segundo, establecer un catálogo de inhabilidades y restricciones al dejar las funciones de constituyente, teniendo en consideración los conflictos de interés que se generan una vez cesado el cargo al momento de volver al ámbito público y/o privado a ejercer actividades o puestos de influencia, evitando incentivos perversos. Para evitar esto se propone que cualquier constituyente o asesor no pueda acceder por el período de un año contado a la aprobación del texto fundamental, a un cargo

o contratar con instituciones creadas por el mismo texto legal de cuya redacción participaron. Tampoco los convencionales y asesores no podrán presentarse a licitaciones públicas como persona natural o jurídica cuando dichas licitaciones sean con motivo de alguna reforma y/o creación de ministerios, organismos, servicios u otra entidad pública creada con motivo de la nueva Constitución. Dicha restricción durará un año.

Tercero, la creación de un registro de adjudicatarios de licitaciones públicas realizadas durante el período de vigencia de la Convención, hasta un año contado desde la aprobación del texto final.

El convencional **Benito Baranda (D12)** agradeció lo concreto de las propuestas. Preguntó sobre los asesores que integran el equipo de cada constituyente, donde no todos son remunerados, y el abanico suele ser de mucha gente que colabora. Cómo se podría limitar dicha restricción. Señaló que se debería reflexionar con limitarlo solo a los asesores remunerados.

El Coordinador **Marcos Barraza (D13)** agregó si solo se hace extensiva la restricción para las instituciones creadas a raíz del nuevo texto constitucional o también para aquellas ya existentes.

Jaime Chamorro respondió que debe ser extensiva sólo de aquellos cargos remunerados, por temas probatorios en los respectivos procedimientos judiciales de corrupción, ya que es la forma de demostrar el nexo. En relación a la pregunta del Coordinador, señaló que debe ser solo en relación a las nuevas instituciones, ya que en las existentes se posee un estatuto de inhabilidades actualmente vigente.

Siendo las 18:22 hrs se levantó la sesión.

IV. Comisión de Presupuesto.

La sesión comenzó a las 15:47 hrs y la citación tenía por objeto conocer: 1) El detalle de los gastos ejecutados e imputados al programa presupuestario "22.01.08 – Convención Constitucional", a la fecha; 2) Las necesidades de las y los Convencionales Constituyentes que han sido registradas, y que debiesen ser satisfechas para un adecuado cumplimiento de su rol; y 3) Las proyecciones mensuales del gasto que se efectuaría con cargo al referido programa presupuestario durante el resto del período 2021, tanto por la Convención Constitucional como por las y los Convencionales Constituyentes. Para ello se invitó al Subsecretario del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, don **Máximo Pavéz Cantillano** y a la Secretaria Ejecutiva de la Unidad Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional, doña Catalina Parot Donoso.

El Subsecretario adelantó los puntos que contendría el informe que sería entregado el día miércoles 04 de agosto¹. Además, indicó que la Ley de Presupuesto es anual, por lo que sólo se referiría a los montos del año 2021, y aclaró que los "Subtítulos" son destinaciones del presupuesto a determinados fines y las "Glosas" son precisiones de la forma en que se tiene que gastar.

Se explicó que el **Subtítulo 21** corresponde al gasto en personal, es decir, la "dieta" o remuneración de las y los Convencionales, así como también las remuneraciones de la Secretaría Administrativa y la Secretaría Técnica (la no se ha creado aún, por lo que no ha implicado gasto a la fecha). Del presupuesto inicial de \$3.753,328, la ejecución acumulada al 31 de julio asciende a \$114.190.912. Así, el presupuesto disponible (no comprometido aún, pero destinado a la remuneración de 25 cupos de la Secretaría Técnica), para el año 2021 es de \$966.661.409.

Detalló el Subsecretario que un mes de remuneraciones a las y los Convencionales, cuesta \$404.247.750 (valor en UTM, por lo que se reajusta).

Además, ante la consulta de la Comisión, señala que la dieta que "sobró" (en tanto estaba presupuestado que las y los Convencionales comenzarían su trabajo en abril, lo que luego se vio postergado hasta julio), sí podría ser asignada a otro ítem, pero se requeriría una modificación presupuestaria previa.

Por su parte el **Subtítulo 22** corresponde al gasto en bienes y servicios de consumo. El Subsecretario señaló que la ejecución acumulada al 31 de julio asciende a \$40.724.000 y que respecto a este subtítulo ya se han propuesto 3 modificaciones presupuestarias para inyectar recursos: 1) \$858.533.000 para seguridad interna (licitada) y transmisión audiovisual; 2) pago del sistema de distribución de energía en junio; 3) "echar a andar" los datos de la sesión de instalación de la Convención Constitucional.

También respecto al Subtítulo 22 planteó el Subsecretario que, durante las primeras 3 semanas de funcionamiento de la Convención, tanto el traslado, como el alojamiento y la mantención de las y los Convencionales se ha hecho con cargo a este Subtítulo, lo cual debe cambiar, ya que no es un gasto sostenible en el tiempo. Para aquello, es necesario "abrir" o "destrabar" el Subtítulo 24, una vez que se cree, vía reglamento, el Comité de Asignaciones.

El **Subtítulo 24**, correspondiente a transferencias corrientes, tiene una ejecución acumulada de \$0 y un presupuesto disponible de \$1.907.000.000. El Subsecretario plantea que el presupuesto comprometido se liberará al momento de la dictación del Reglamento. Ante esto, la **Sra. Coordinadora, Gloria Alvarado**, señaló que en la

¹ Enlace a la sesión, en la cual están disponibles las gráficas presentadas: <https://www.youtube.com/watch?v=c7dpqiIYIUQ>

sesión del pleno del día martes 03 de agosto se había votado la creación de la Comisión Externa de Asignaciones y del Área de Administración y Finanzas.

El **Subtítulo 29**, se refiere a la adquisición de activos no financieros y de los casi 40 millones de pesos que contempla, se han ejecutado, aproximadamente, \$1.500.000.

Señaló el Subsecretario que, entre el Subtítulo 22 y el 29, se han celebrado a la fecha 22 procesos de contratación de servicios y 26 procesos de compras.

El **Subtítulo 33** corresponde a transferencias de capital, es decir, "asignaciones" y participación ciudadana. En cuanto a la renovación del Palacio Pereira, el Subsecretario señaló que no hubo gasto debido a que correspondió a un convenio. No así respecto al Ex Congreso, el cual se paga con cargo a este subtítulo. Así, la ejecución acumulada al 30 de junio, según lo informado por la Cámara de Diputados, asciende a \$350.494.377. El presupuesto comprometido son \$805.000.000 y el disponible son \$49.661.000, los cuales, en principio, se podrían reasignar.

Para responder a la solicitud de valorización de los costos asociados a las y los convencionales por región, el Subsecretario presentó una proyección de gastos simulando un escenario de gasto alto, uno de gasto medio y uno de gasto bajo.

Luego planteó que, para la formulación presupuestaria del año 2022, se debía considerar el arrastre de algunos contratos suscritos por la Segpres para asegurar el funcionamiento de la Convención Constitucional.

Posteriormente, el Subsecretario se refirió al apoyo central de la Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional, el cual estaba compuesto por la Secretaría Ejecutiva, el Gabinete, la Coordinación General, el Apoyo Jurídico, el Apoyo Administrativo (compuesto por la Gestión de Personas y la Gestión de Compras, en total 5 personas, con cargo al Programa 08), la Gestión de Riesgos (2 personas en total, también con cargo al Programa 08) y la Gestión de Medios (apoyo de prensa). Planteó que la mayoría de estas personas son "costo 0", porque, o están en comisión de servicio o están con cargo al programa 01 de la Subsecretaría. También existe un área de Apoyo Logístico y Apoyo Tecnológico.

Luego de la exposición, se dió paso a las preguntas o comentarios de las y los integrantes de la Comisión. El convencional **Harry Jürgensen (D25)**, a propósito del comentario del Subsecretario respecto a que la Machi Francisca Linconao tenía "requerimientos especiales" que el Ministerio se encargaba de cubrir, planteó que algunos convencionales tenían un trato distinto, lo cual no le parecía correcto, por lo que pidió igualdad de trato. Además, señaló que un sistema práctico sería el de

viáticos, en el cual normalmente se asigna un monto por persona y cada uno ve cómo lo gasta.

El convencional **Francisco Caamaño (D14)**, preguntó la posibilidad de arrendar un departamento o una casa, lo cual sería más barato que arrendar una pieza en un hotel, evitando además los traslados entre regiones.

El Subsecretario explicó que todos los gastos desde el 4 de julio han sido a solicitud de la Presidenta de la Convención, porque así lo establece la Ley de Presupuesto en la Partida 22, Programa 08, Subtítulo 22, Glosa 03; pero que, una vez que entre en funcionamiento el Comité Externo y el resto de la orgánica, eso va a cambiar.

Además, aclaró, a solicitud de la Comisión, que actualmente hay 27 personas contratadas bajo el Programa 08 y que el Subtítulo 24 actualmente tiene \$500.000.000 contemplados para participación ciudadana. El resto del presupuesto de dicho subtítulo corresponde, en genérico, para "asignaciones". Indicó que es la Convención Constitucional la que tiene que definir qué significa una asignación (¿sólo asesores o también gastos operacionales?). También se debe definir si los asesores serán personas naturales o jurídicas, si las personas deben cumplir o no con los requisitos para ingresar a la Administración Pública, si se requiere que sean abogados o si entregará un monto para que cada Convencional decida según su criterio. El Subsecretario planteó, como opinión personal, que era mejor valorizar un viático para cada Convencional. También señaló que en el Subtítulo 24 debería ir todo gasto operacional, y que está proyectado más o menos \$1.500.000 por Convencional.

La Coordinadora planteó al Sr. Subsecretario que la Comisión necesita saber cuánto le cuesta cada convencional a la Convención Constitucional. Por su parte, la convencional **María José Oyarzún (D7)** pidió el desglose del Subtítulo 22 y el suplemento que tendrían. También señaló que desde el 4 de julio en adelante se debe ejecutar todo según lo indique la Mesa o la Presidenta, pero aclara que los contratos y el aumento presupuestario se generó antes de esa fecha. A propósito de los dichos de la convencional Amaya Álvarez (quien, según lo comentado por el Subsecretario, señaló a los medios que "al momento de la instalación de la Convención habían condiciones inhumanas"), la convencional Oyarzún estimó que se refería al hecho que les hayan entregado un pan en medio de la tarde para que almorzaran en la escalinata, y recaló que no todos tienen la posibilidad de salir a almorzar a otro lugar. Respecto a las 27 plazas de la Secretaría Administrativa que cuestan \$48.000.000 mensuales, preguntó desde cuándo están contratados y hasta cuándo se espera contratarlos, porque, según sus cálculos, serían alrededor de \$576.000.000 si todos llevan trabajando desde el mes de enero.

El convencional **Miguel Ángel Botto (D6)** comentó que, como la Convención Constitucional no tiene personalidad jurídica propia, los contratos debe firmarlos la Segpres, por lo que no sería fácil dar término anticipado a ellos, en tanto la indemnización podría ser más cara que seguir con el contrato.

El Subsecretario responde que el Programa 08 de la Segpres tiene un total de 52 cupos, de esos hay 25 que corresponden a la Secretaría Técnica. Además, actualmente hay 27 personas trabajando en la Secretaría Administrativa a honorarios. Todo eso representa el 10% del Subtítulo 21, quedando \$966.161.409 para contratar a la Secretaría Técnica. En cuanto a la entrada, planteó que fue diferida, pero que la mayoría se incorporó a principios de mayo. Hay contratos previos a la CC ya que habían cosas que necesitaban tener listas previo a la instalación. También señaló que todos los contratos se han celebrado conforme a la Ley de Compras Públicas, bajo las modalidades correspondientes. Agregó que, en base al principio de buena fe de los contratos, éstos no se pueden terminar sin que haya una razón justificada para ello. Planteó también el Subsecretario que en el Subtítulo 22 quedan disponibles (no comprometidos ni proyectados) \$71.708.000. En el Subtítulo 24 está todo el presupuesto disponible (\$1.707.000.000). En el Subtítulo 29 quedan \$36.899.000 y, en cuanto a los gastos, el único contrato que han hecho a solicitud de la Mesa ha sido para comprar impresoras, todo lo demás fueron requerimientos de Convencionales (traslado y requerimientos especiales). En el Subtítulo 33 quedan \$50.000.000, pero es para ejecución de las obras, aunque se puede reasignar. Finalmente señaló que el Palacio Pereira está disponible para actividades alimenticias, políticas, culturales, y que los almuerzos dependerán de las asignaciones que se determinen por parte de la Convención.

Al concluir, la Coordinadora pidió al Subsecretario que, al entregar el informe, se incluya la nómina de contratos que tienen 9 meses más de vigencia, indicando a qué modalidad corresponde, pensando en la posibilidad de que la Convención constitucional determine terminar esos contratos y reasignar los fondos. Finalmente, solicitó los convenios y el detalle del gasto real por Convencional (no sólo por región) hasta la fecha, ya que requieren la información para saber si es necesario reajustar los montos.

Siendo las 17:42 hrs, se levantó la sesión.

Ayudantes del Departamento de Derecho Público:

Jose Suzarte Karahanian

Verónica Zuñiga Cruz

Isidora Véjar Zambrano

Director del Departamento de Derecho Público:

Enrique Navarro Beltrán

Académicos editores:

**Izaskun Linazasoro Espinoza
Cristóbal Osorio Vargas**